

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****6248** *URBANIZACIÓN PLAYA FAÑABÉ, S.A.*

A efectos del artículo 319 y 324 del TRLSC se hace público que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 27 de junio de 2018, se ha acordado la reducción de capital social en 4.060.297,06 €, quedando reducido a cero, afectando por igual a todas las acciones en proporción a su valor nominal, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de todas las acciones, de la 1 a la 853, ambas inclusive, con un plazo de ejecución de 12 meses y sin que haya suma alguna que abonarse a los accionistas. Igualmente y, a efectos del artículo 304 y 305 del TRLSC, se hace público que en la misma Junta General se ha acordado la simultánea ampliación del capital social en la cuantía de 1.500.000 €, mediante la emisión de 1.000 nuevas acciones de 1.500 € cada una de ellas, número 1 a 1.000, ambos inclusive, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias que atribuyen a los accionistas los mismos derechos. Cada accionista tendrá derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posea. El plazo para el ejercicio del derecho de preferencia será de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de nuevas acciones en el BORME. Los accionistas podrán acreditar la suscripción de las acciones mediante comunicación fehaciente dirigida a esta sociedad, a la que se acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso, en la cuenta nº IBAN ES 11 0061 0191 8401 1210 0116.

Adeje, 16 de julio de 2018.- Presidente Consejo de Administración, Roberto Ucelay Jorge.

ID: A180047439-1